

## ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN DE 8 MUESTRAS SCRNASEQ Y DE 4 LIBRERÍAS EN NOVASEQ6000 DE MUESTRAS DE PACIENTES EN POOL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SDA-2101-06.

**Esta licitación está financiada por la ayuda:**

MCI23014 – CNS2023-144908 con título “Señalización de Notch y el nicho para la hemotopoiesis clonal (NNCloHem)”, financiada por MCIN/AEI/10.13039/50110001103 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR. Con el apoyo institucional de CERCA Programme / Generalitat de Catalunya.



**I.-** Visto el expediente instruido para la contratación de servicios correspondientes al contrato específico de Servicios de secuenciación de 14 librerías en NovaSeq6000 de muestras de pacientes en pool.

**II.-** Vistos los informes técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato, justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato, existencia de crédito, justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución.

**III.-** Visto que se tienen que llevar a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación por tal de entender completado el expediente de contratación.

El órgano de contratación **RESUELVE**:

**Primero. - APROBAR** el expediente de contratación del servicio relativo a Servicios de secuenciación de 14 librerías en NovaSeq6000 de muestras de pacientes en pool, con un presupuesto base de licitación y un valor estimado de 74.548,32 euros (I.V.A excluido), así como el gasto correspondiente a este contrato, las bases del contrato y el pliego de prescripciones técnicas que regirán el nombrado contrato.

**Segundo. – DISPONER** de la apertura de la licitación específica de contratación incluida en el Sistema Dinámico de Adquisiciones de Servicios de Secuenciación con criterios de adjudicación sujetos a fórmulas automáticas, con tramitación ordinaria.

**Tercero. - ORDENAR** la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y que la licitación sea anunciada de forma y por los medios que legalmente procedan.

**Cuarto. – AUTORIZAR Y DESIGNAR** a la Unidad de Compras y Licitaciones como servicio auxiliar del órgano de contratación, con las competencias propias que le son inherentes en concepto de servicio auxiliar del órgano de contratación, a gestionar la apertura y posterior valoración automática de la oferta presentada en el sobre recibido objeto de la licitación de referencia, así como las comunicaciones pertinentes y proponga la adjudicación.

En L'Hospitalet de Llobregat,

---

Dr. Gabriel Capellá Munar  
Director General y Órgano de Contratación  
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge